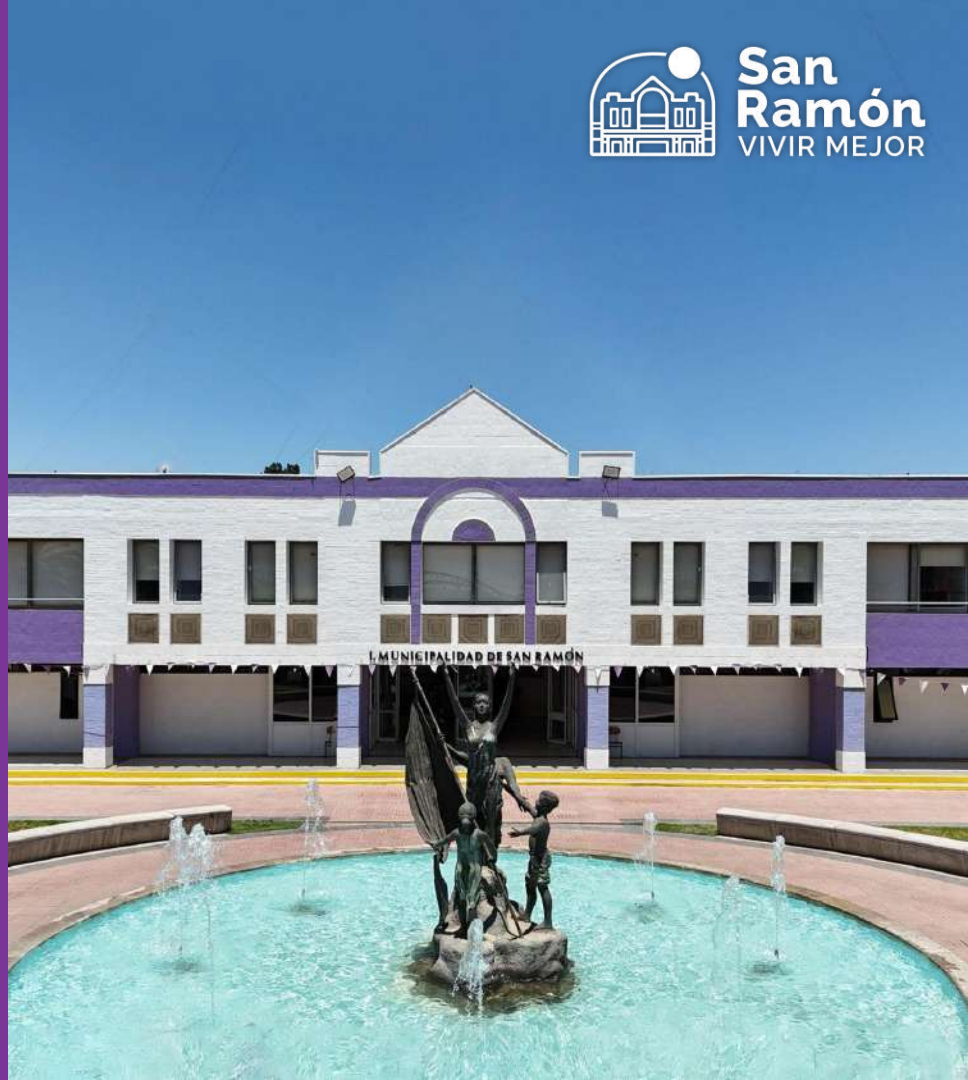




FONDO DE INICIATIVA VECINAL

2025

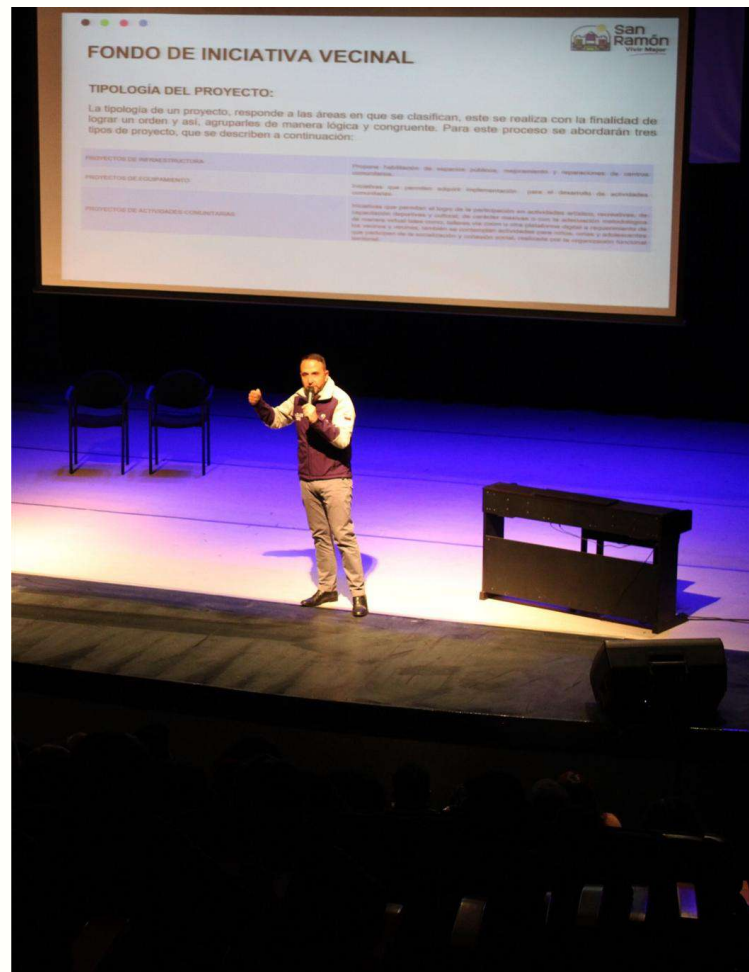




FONDO DE INICIATIVA VECINAL

La Ilustre Municipalidad de San Ramón destina recursos para implementar el FONDO DE INICIATIVAS VECINALES, (en adelante FIV) para apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario, presentados por las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna, vigentes en conformidad a la Ley N° 19.418, Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana, también pueden ser parte de este proceso las organizaciones y/o agrupaciones indígenas de la comuna, vigentes en conformidad a la Ley N° 19.253, y organizaciones relativas al culto a la Ley N° 19.638, las que serán regulados por las disposiciones de las presentes Bases.

La Ilustre Municipalidad de San Ramón reconoce la participación ciudadana como uno de los pilares fundamentales de su gestión esto se encuentra regulado a través de la Ordenanza de Participación Ciudadana aprobada mediante D.A. N°1891 del 11/08/2011. Ordenanza de Fondo de Inversión Vecinal Decreto Alcaldicio N°2590 del 31 de diciembre de 2013, y por la Ordenanza de Subvenciones Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 01 de agosto de 2011.





El Fondo de Inversión Vecinal 2025 financiará proyectos presentados por organizaciones sociales, dirigidos a las siguientes líneas de intervención, priorizando áreas de especial interés para la comunidad:

Iniciativas de Desarrollo Territorial

- Iniciativas de Seguridad Comunitaria
- Iniciativas relativas a Personas Mayores
- Iniciativas Deportivas
- Iniciativas Culturales
- Otros





Desarrollo Territorial:

Proyectos destinados a fortalecer el trabajo comunitario y organizacional en barrios y comunidades. Que permitan promover la integración y el desarrollo local. En este eje de acción sólo podrán postular Juntas de Vecinos.

EJE DE ACCIÓN	TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS	MONTO A FINANCIAR (TOPE MÁXIMO)
DESARROLLO TERRITORIAL	❖ Mejoramiento del entorno y recuperación de espacios públicos de uso comunitario. ❖ Reparación, habilitación o mantención de infraestructura comunitaria o de uso común. ❖ Adquisición de equipamiento necesario y debidamente justificado, en función de las actividades que desarrolla cada organización. ❖ Actividades de carácter recreativas, artísticas que promuevan la participación ciudadana.	\$ 1.500.000.-



Seguridad:

Iniciativas orientadas a fortalecer la seguridad comunitaria, mediante la prevención del delito, la recuperación de espacios públicos y la implementación de medidas situacionales que propendan a la organización vecinal. En este eje de acción sólo podrán postular Comités de Seguridad.

EJE DE ACCIÓN	TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS	MONTO A FINANCIAR (TOPE MÁXIMO)
SEGURIDAD	❖ Instalación de cámaras de vigilancia orientadas a la prevención del delito y el monitoreo de espacios comunitarios. ❖ Implementación de sistemas de alerta temprana, como alarmas comunitarias, sirenas y botones de pánico. ❖ Adquisición de equipos de comunicación vecinal, tales como radios portátiles o walkie-talkies, que faciliten la coordinación entre los vecinos/as. ❖ Conformación de kits de emergencia comunitarios, que incluyan elementos básicos como linternas, botiquines, extintores, entre otros. ❖ Instalación o reparación de cierres perimetrales que contribuyan a delimitar y proteger espacios comunes. ❖ Incorporación o mejora de sistemas de iluminación en áreas compartidas, con el objetivo de aumentar la seguridad en horarios nocturnos.	\$ 1.300.000.-



Personas Mayores:

Proyectos que promuevan el bienestar integral de las personas mayores, favoreciendo su participación activa, integración social, recreación, salud mental y autonomía. En este eje solo podrán participar CAM y Organizaciones de PM.

EJE DE ACCIÓN	TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS	MONTO A FINANCIAR (TOPE MÁXIMO)
PERSONAS MAYORES	❖ Organización de actividades recreativas y turísticas, tales como paseos, giras o salidas culturales. ❖ Celebración de aniversarios u otras fechas significativas para la organización, que promuevan la integración y el bienestar de sus integrantes. ❖ Compra de vestimenta institucional u otro tipo de indumentaria necesaria para la participación en actividades comunitarias. ❖ Incorporación de mobiliario y enseres que mejoren las condiciones del espacio donde se reúne la organización. ❖ Adquisición de implementación deportiva destinada a promover la actividad física y la vida saludable en personas mayores.	\$ 1.200.000.-



Deporte:

Iniciativas que fomenten la actividad física, el deporte y la vida saludable, especialmente en niños, niñas, adolescentes y personas mayores. En este eje de acción sólo podrán postular Clubes Deportivos y/o Agrupaciones Deportivas.

EJE DE ACCIÓN	TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS	MONTO A FINANCIAR (TOPE MÁXIMO)
DEPORTE	❖ Adquisición de implementos básicos para la práctica deportiva. ❖ Compra de uniformes y vestimenta específica para entrenamientos y competencias. ❖ Implementación especializada para disciplinas deportivas particulares. ❖ Reparación o adecuación de camarines, baños o techos en recintos deportivos. ❖ Instalación de pasto sintético o mantención y reparación de multicanchas. ❖ Pintura y mejoramiento de graderías, cierre perimetral o reparación de arcos. ❖ Mejoras menores en infraestructura de apoyo. ❖ Financiamiento para inscripción en torneos, campeonatos o actividades deportivas oficiales que representen a la organización	\$ 1.200.000.-



Otros:

Espacio destinado a iniciativas impulsadas por comités de vivienda, organizaciones de pueblos originarios y/o interculturalidad, ambientales, religiosas, de inclusión o voluntariado, entre otras, que contribuyan al desarrollo social o ambiental del territorio, promoviendo el bienestar común y la participación activa de la ciudadanía. En este eje de acción podrán postular únicamente aquellas organizaciones que no hayan sido mencionadas en los ítems anteriores.

EJE DE ACCIÓN	TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS	MONTO A FINANCIAR (TOPE MÁXIMO)
OTROS	❖ Apoyo a actividades que promuevan la identidad local y la participación comunitaria, tales como celebraciones religiosas, culturales o de carácter típico. ❖ Compra de mobiliario, utensilios o implementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades propias de la organización, debidamente justificados según su finalidad. ❖ Reparaciones menores, adecuaciones o mejoras en los espacios utilizados por la organización para el desarrollo de sus funciones comunitarias. ❖ Intervenciones artísticas colaborativas que busquen embellecer espacios públicos, fomentar la identidad barrial y fortalecer el sentido de pertenencia en la comunidad, tales como murales o mosaicos entre otros.	\$ 1.200.000.-



REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

-Podrán participar del Fondo de Inversión Vecinal 2025 únicamente aquellas organizaciones e instituciones que, al momento de postular, cuenten con su directiva vigente definitiva hasta el 31 de mayo 2025, sin proceso de renovación posterior a esta fecha y durante el año en curso hasta el 31 de diciembre. Que hayan presentado la actualización de su libro de socios a la Oficina de Personalidad Jurídica dependiente de la Secretaría Municipal según lo indica la norma vigente.

-Además, no podrán postular aquellas entidades que mantengan rendiciones de cuentas pendientes por subvenciones otorgadas previamente por el Municipio, o que hayan devuelto los fondos adjudicados en el proceso anterior.

- Quienes sean receptores de FIV NO podrán recibir asignación por concepto de Subvención Directa.





DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- A. Formulario de Postulación completo en todos sus campos correctamente.
- B. Declaración Jurada firmada por el Representante Legal y la Directiva completa, de no deudas pendientes y aceptación de las presentes bases.
- C. Fotocopia de RUT de la organización. Copia del RUT electrónico emitido por el Servicio de impuestos internos (SII).
- D. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados de la directiva (presidente/a, secretario/a y Tesorero/a).
- E. En el caso de organizaciones correspondientes a la Ley de Culto y Agrupaciones Indígenas deben presentar el CERTIFICADO DE REGISTRO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA O CONADI RESPECTIVAMENTE.
- F. Certificado de inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado (se obtiene vía on line en <https://registros19862.gob.cl/>





- G. Cuenta Bancaria de la organización vigente.
- H. Acta de aprobación comunitaria del proyecto (Anexo N°1).
 - Para Juntas de Vecinos, al menos 40 socios en acta.
 - Organizaciones funcionales, al menos 15 socios en acta.
 - Organizaciones correspondientes a la Ley de Culto y Agrupaciones Indígenas al menos 15 integrantes en acta.
- I. Presupuesto detallado (Anexo N°2).
- J. Dos cotizaciones formales de los Productos y Servicios a adquirir (Anexo N°3), se deben presentar dos cotizaciones formales por cada artículo presentado, emitidas por proveedores de distintos comercios. Estás deben contar con Rut, dirección y nombre del proveedor. (Se aceptarán cotizaciones desde sitios de internet, las que deben señalar nombre del proveedor y sitio web. Debe reflejar el valor de cada artículo y el total de los mismos).





K. Según la tipología seleccionada, las organizaciones deberán presentar la documentación requerida por el departamento municipal correspondiente. Por ejemplo, en el caso de cierres perimetrales, será indispensable contar con los permisos de la Dirección de Obras Municipales (DOM), además de informes o autorizaciones de Carabineros y Bomberos, si corresponde.

Adicionalmente, para la ejecución de proyectos de cierres perimetrales, se deberá contar con la aprobación de Concejo Municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Para el resto de las tipologías, será obligatorio cumplir con las disposiciones legales aplicables y los procedimientos internos establecidos por el municipio. Lo anterior con plazo al 31 de diciembre del año de postulación.





FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

-Las organizaciones deberán entregar los antecedentes requeridos mediante la presentación de un proyecto, utilizando el formulario oficial proporcionado por la Municipalidad. Este debe ser ingresado en un sobre, en hojas tamaño oficio, redactado en letra legible o en computador, y acompañado de toda la documentación exigida.

-La entrega debe realizarse en la Oficina de Partes del Municipio, en los siguientes horarios de atención:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 13:30 horas y de 15:00 a 17:30 horas.
- Viernes de 08:30 a 13:30 horas.

-De forma alternativa, también podrán enviar sus proyectos en formato PDF por correo electrónico a la siguiente dirección:

proyectorfiv@municipalidadsanramon.cl





CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las iniciativas serán evaluadas en función de criterios que consideren, por un lado, su aporte efectivo a la comunidad y, por otro, que cumplan íntegramente con la categoría en la que fueron presentadas.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Criterio 1	Entrega de antecedentes del proyecto en plazo y forma requerida	15%
Criterio 2	Pertinencia de la problemática: Fundamentación del Proyecto	20%
Criterio 4	Coherencia de objetivos: Planteamiento de resolución de la problemática.	25%
Criterio 5	Coherencia de presupuesto	10%
Criterio 6	Perspectiva de género: Analizar las relaciones sociales y los roles de género.	15%
Criterio 7	Enfoque de Niñez: Orientar las acciones y políticas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes.	15%



CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
Entrega de antecedentes del proyecto	15%	5	Todos los antecedentes del proyecto son presentados de manera completa en tiempo y forma.
		3	Los antecedentes del proyecto fueron completados a través de solicitud de foro inverso.
		1	Los antecedentes del proyecto NO son presentados en tiempo establecido y/o faltan antecedentes solicitados.
Pertinencia de la necesidad y oportunidad de negocio: Fundamentación del proyecto	20%	5	La fundamentación del proyecto muestra una coherencia excepcional entre la necesidad y la oportunidad de negocio.
		3	La fundamentación del proyecto es adecuada, pero hay algunas inconsistencias entre las necesidades y la oportunidad de negocio.
		1	La fundamentación del proyecto es insuficiente o no muestra coherencia entre la necesidad y la oportunidad del negocio.



CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PUNTA JE	DESCRIPCIÓN
Coherencia de objetivos: planteamiento del plan de negocio y población objetivo.	25%	5	El proyecto contempla un plan de negocio consistente e identifica claramente a la población objetivo.
		3	El proyecto contempla medianamente un plan de negocio y/o NO identifica claramente la población objetivo.
		1	El proyecto NO presenta un plan de negocio y NO identifica claramente la población objetivo.
Coherencia de presupuesto: Factibilidad presupuestaria y ejecución.	10%	5	Existe una relación lógica entre todas las actividades planificadas y los recursos solicitados, demostrando una planificación financiera excepcional. El presupuesto se ajusta completamente a cada actividad propuesta en el proyecto.
		3	Existe una relación poco clara entre todas las actividades planificadas y los recursos solicitados, demostrando una planificación financiera regular. El presupuesto se ajusta medianamente a cada actividad propuesta en el proyecto.
		1	No existe una relación lógica entre todas las actividades planificadas y los recursos solicitados, demostrando una planificación financiera insuficiente. El presupuesto NO se ajusta de manera completa y precisa a cada actividad propuesta en el proyecto.



CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
Perspectiva de género: Analizar las relaciones sociales y los roles de género.	15%	5	Busca resguardar la igualdad en el ejercicio de sus derechos y el logro de la igualdad de resultados a través de medidas de equidad que eliminen las brechas de desarrollo y desempeño que afectan diferencialmente a la comunidad.
		3	Busca la construcción de espacios de convivencia libres de discriminación y violencia de género.
		1	Otorgan garantías ciudadanas de acceso, con fortalecimiento de la educación pública y estándares de calidad integral, destinados a promover la inclusión y la participación.
Enfoque de Niñez: Orientar las acciones y políticas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes.	15%	5	Esto permite extender a un proceso continuo, considerando a los niños y niñas como actores sociales que construyen sus vidas cotidianas y sus mundos, tanto en el presente como en el futuro, superando la visión de sujetos pasivos en las estructuras y procesos sociales.
		3	Para esta construcción, los derechos de participación se vuelven claves para poder entender y escuchar de qué manera los niños, niñas y adolescentes se expresan respecto a la construcción de su identidad.
		1	La perspectiva individual se enfoca en el bienestar personal y la autonomía a través de la expresión propia de las visiones y el tomar decisiones desde una perspectiva relacional y colectiva de la participación, se considera el aprendizaje colaborativo, el juego, la participación.



SELECCIÓN DE PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE LOS RECURSOS

-Los proyectos admisibles serán revisados por la comisión evaluadora quienes remitirán una nómina con las respectivas ponderaciones las cuales serán presentadas al Honorable Concejo Municipal para su aprobación definitiva, ajustado al presupuesto Municipal disponible.

-Los criterios que se usarán para evaluar las iniciativas son aquellos que, junto con ser un aporte a la comunidad, cumplan en un 50% con los siguientes criterios, y conforme a la ponderación correspondientes.





ACTIVIDADES Y GASTOS QUE NO PUEDEN SER FINANCIADOS CON FONDOS MUNICIPALES:

- Gastos efectuados con anterioridad a la redacción del Decreto Alcaldicio que aprueba la asignación de los recursos.
- El pago de honorarios para dirigente/as, representantes legales y socios de la organización.
- Pago de honorarios por concepto de coordinación y/o administración del proyecto.
- El pago de deudas de la organización.
- Pago de consumos básicos (luz, gas, teléfono, agua). Gastos de movilización de los miembros de la organización que no estén relacionados con el proyecto y aquellos que no estén detallados en el proyecto.
- Gastos efectuados para la presentación del proyecto por concepto de cotización (fotocopias, teléfono, movilización, viáticos, pasajes, combustible y peaje) y comunicación (cuentas, tarjetas telefónicas, etc.).
- Pagos de notaría o de trámites legales realizados por organismos públicos o privados.
- Compras de bebidas alcohólicas. NO SE ACEPTARÁN BOLETAS O FACTURAS DE BOTILLERÍAS y/o comercios afines.
- Compras de cajas de mercaderías.
- Todo gasto que no esté conforme a las normativas legales y ordenanzas municipales vigentes





CALENDARIO EJECUCIÓN FIV 2025

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Entrega de bases y formularios de postulación	Martes, 10 de junio de 2025	viernes, 27 de junio de 2025
Capacitación y asesoría	Lunes, 16 de junio de 2025	sábado, 21 de junio de 2025
Período de postulación	Martes, 10 de junio de 2025	Viernes, 27 de junio de 2025
Revisión de admisibilidad	Lunes, 07 de julio de 2025	Viernes, 11 de julio de 2025
Evaluación técnica municipal y comisión evaluadora	Martes, 14 de julio de 2024	Viernes, 18 de julio de 2025
Presentación de proyectos al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal	Miércoles, 21 de julio de 2025	25 de julio de 202 (Sujeto a ejecución de Concejo Municipal)



CALENDARIO EJECUCIÓN FIV 2025

Firma de convenios	Lunes, 04 de agosto de 2025	Viernes, 08 de agosto 2025
Ceremonia de entrega	Jueves, 14 de agosto 2025	
Capacitación de Contabilidad Básica para el Proceso de Rendición del Proyecto	Lunes, 08 de septiembre 2025	Viernes, 12 de septiembre 2025
Ejecución y seguimiento de los proyectos aprobados	Septiembre 2025	Diciembre 2025
Asesoría Organizaciones Elaboración de Informe de ejecución de proyecto FIV	Lunes 3 de noviembre de 2025	Viernes, 14 de noviembre de 2025
Rendición	Desde la finalización del Proyecto	31 de diciembre 2025



CAPACITACIONES

Sector Norte

- Miércoles 18 de junio, JJVV °22-A, sede social del Club de deportivo "Los Copihues" ubicado en Parroquia N°1203 (convocatoria UV N°20-21-22 y 23). Horario de 18:00 a 20:00 hrs.
- Sábado 21 de junio, Estadio Municipal de San Ramón UV N°18, ubicado en Juan Luis San Fuentes N°8090. (convocatoria UV 12-13-14-15-16-17-18 y 19) horario de 12:00 a 14:00 hrs.

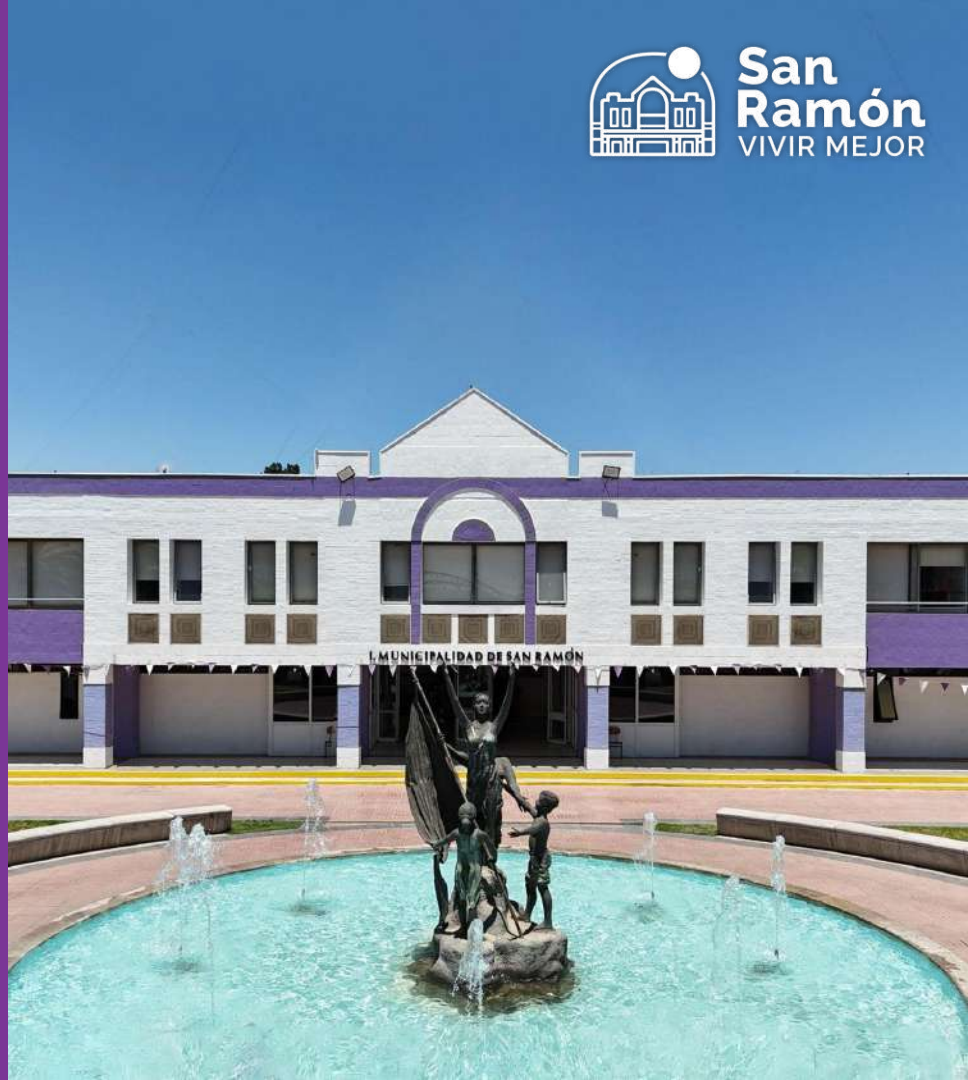
Sector Sur

- Sábado 21 de junio, JJVV N°4-b (convocatoria UV N°1-4-2-3-5-6-24 y 25), ubicada en Aurora de Chile N°9700, horario de 16:00 a 18:00 hrs.
- Lunes 16 de junio, JJVV N°7 Centro Renacer Cosam la bandera, Ubicado en Avda. la Bandera N°9696 (convocatoria UV N°7-8-9-10- y 11), horario de 18:00 a 20:00 hrs.





En San Ramón con
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
Vivimos Mejor





ESCUELA DE DIRIGENTES/AS, LIDERES Y LIDERESAS

UNIDAD 1

Liderazgo, Organización y Participación Ciudadana

MÓDULOS

Funcionamiento Municipal y participación ciudadana 17/06/2025	Liderazgo para las Organizaciones Sociales y Diversidad e Interculturalidad 24/06/2025	Acceso Digital y Gestión Comunitaria de la Información 26/06/2025
--	---	--

UNIDAD 2

Herramientas para la gestión social, comunitaria y proyectos

MÓDULOS

Elaboración, Gestión de Proyectos y Gestión Financiera Comunitaria 01/07/2025	Prevención del delito, creación de políticas públicas en la gestión comunitaria y Protección de Derechos de la Niñez 03/07/2025
--	--

UNIDAD 3

Inclusión, Bienestar y Derechos Humanos en el Territorio

MÓDULOS

Salud Mental Comunitaria y el Rol del Dirigente ante la salud mental 08/07/2025	Modelos y Estrategias sobre Inclusión Social, y Rol Comunitario de Personas Mayores y en Situación de Discapacidad. 08/07/2025
--	---



San Ramón VIVIR MEJOR



ESCUELA DE LIDERAZGO JUVENIL

UNIDAD 1

Liderazgo y Participación Juvenil

MÓDULOS

¿Qué significa ser líder? 18/06/2025	Educación cívica y participación ciudadana 25/06/2025
Violencia en el pololeo: prevención y acción 02/07/2025	Formulación de proyectos sociales 09/07/2025
Propuestas juveniles: perspectivas de cambio y acción 17/07/2025	



San Ramón VIVIR MEJOR



ESCUELA DE DIRIGENTES NIVEL AVANZADO TERCERA VERSIÓN 2025

UNIDAD 1

Derechos Humanos y Protección de Grupos Vulnerables

MÓDULOS

Enfoque de derechos en la sociedad 05/08/2025

Prestaciones Monetarias del Estado 2025: orientación de trámites 07/08/2025

UNIDAD 2

Perspectiva de Género, Diversidad y Liderazgo Comunitario

MÓDULO Liderazgo con Perspectiva de Género y diversidades sexuales 12/08/2025

UNIDAD 3

Salud Mental, Autocuidado y Primeros Auxilios Psicológicos

MÓDULO Salud mental y autocuidado para dirigentes/as y prevención del suicidio 14/08/2025

UNIDAD 4

Instrumentos de Gestión

MÓDULOS PLADECO - Plan Regulador - Presupuesto Municipal 19/08/2025

UNIDAD 5

Medio Ambiente

MÓDULOS Sostenibilidad y sustentabilidad Medio Ambiental 21/08/2025

San Ramón  **VIVIR MEJOR**



FONDO DE INICIATIVAS VECINALES

Código QR



San Ramón  **VIVIR MEJOR**